



Fondos internacionales
de indemnización de daños
debidos a contaminación
por hidrocarburos

Punto 1 del orden del día	IOPC/APR25/1/1	
Fecha	6 de febrero de 2025	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92AES29	●
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC84	●
Asamblea del Fondo Complementario	SAES13	●

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL DE LAS SESIONES DE ABRIL DE 2025 DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

*que se celebrarán de manera presencial del martes 29 de abril al jueves 1 de mayo de 2025
en 4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR*

1 **Introducción**

- 1.1 Este documento contiene un calendario y un orden del día provisionales de las sesiones de abril de 2025 de los órganos rectores de los FIDAC. Se celebrarán las siguientes sesiones de los órganos rectores:

Asamblea del Fondo de 1992	29.ª sesión extraordinaria	92AES29
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	84.ª sesión	92EC84
Asamblea del Fondo Complementario	13.ª sesión extraordinaria	SAES13

- 1.2 Las sesiones se celebrarán de manera presencial en la sala de conferencias principal en la sede de la Organización Marítima Internacional (OMI). Las sesiones darán comienzo a las 9:30 h del martes 29 de abril y podrán continuar hasta el jueves 1 de mayo. Normalmente el horario de trabajo es de 9:30 h a 12:30 h, con una pausa de 11 h a 11:30 h, y de 14:30 h a 17:30 h, con una pausa de 16 h a 16:30 h.
- 1.3 El lunes 28 de abril se impartirá un cursillo de introducción al que podrán asistir los representantes de Estados y organizaciones internacionales que tengan categoría de observador ante los FIDAC. En una fecha más próxima a la reunión se distribuirá más información acerca de la inscripción en el cursillo.
- 1.4 El Director invita cordialmente a las delegaciones a una recepción de bienvenida con café y pasteles a partir de las 8:30 h del martes, el día de la apertura de la reunión. El quórum de cada órgano rector se establecerá en la apertura de las sesiones a las 9:30 h, por lo cual se pide a los delegados que a esa hora ya estén ocupando sus respectivos puestos en la sala con el fin de poder incluir a sus Estados en el quórum.
- 1.5 El Director, en consulta con los presidentes, ha preparado el calendario y el orden del día provisionales que figuran más abajo. Cabe observar, que ambos son puramente orientativos y pueden ser modificados con poca antelación. Por consiguiente, se ruega encarecidamente a las delegaciones que estén presentes durante toda la reunión.
- 1.6 Otros miembros de las delegaciones podrán sumarse y seguir la reunión a distancia a través de los medios híbridos de reunión de la OMI. No obstante, los delegados que elijan utilizar este servicio no podrán participar de manera activa en las sesiones y no serán incluidos en la lista de participantes en la reunión. A efectos de quórum, solo se considerará que los Estados han estado presentes y han asistido a la reunión si son representados en persona. Las personas que quieran participar en la reunión a distancia han de inscribirse en la sección de [Servicios de Documentos](#) del sitio web, asegurándose de indicar que no van a asistir al evento en persona. A su debido tiempo, aquellos miembros de las

delegaciones que se inscriban para participar a distancia recibirán por correo electrónico más información sobre el procedimiento para acceder a este servicio, incluidas las instrucciones para iniciar sesión.

- 1.7 El anexo I contiene información importante sobre la presentación de poderes y notificaciones, y sobre la inscripción en la reunión. En el anexo II se facilita una lista de los Estados Miembros, así como de los Estados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC.

2 Calendario y orden del día provisionales

Lunes 28 de abril	
Mañana	Cursillo de introducción para representantes de delegaciones con categoría de observador <i>(En una fecha más próxima a la reunión se distribuirá más información acerca de la inscripción en el cursillo)</i>
Martes 29 de abril	
Mañana	Cuestiones relativas al procedimiento Perspectiva general Siniestros que afectan a los FIDAC
Tarde	Siniestros que afectan a los FIDAC (continuación) Cuestiones relativas a la indemnización Información financiera Políticas y procedimientos financieros
Miércoles 30 de abril	
Mañana	Cuestiones relativas al procedimiento (continuación) Cuestiones de carácter administrativo y relativas a la Secretaría Cuestiones relativas a los tratados Otros asuntos
Jueves 1 de mayo	
Mañana	Cuestiones relativas al procedimiento (continuación) Adopción del Acta de las decisiones

Nota: El calendario y el orden del día son provisionales y pueden sufrir modificaciones a corto plazo. Se ruega encarecidamente a las delegaciones que estén presentes durante toda la reunión.

3 Disponibilidad de los documentos de las reuniones

Los delegados pueden acceder a los documentos de las reuniones y descargarlos a través de la página de Servicios de Documentos del sitio web (documentservices.iopcfunds.org/es/). Los delegados que se registren en el sitio web recibirán notificaciones sobre la publicación de nuevos documentos y podrán crear, guardar y gestionar las carpetas de los documentos seleccionados.

4 Presentación de documentos

- 4.1 Los documentos preparados por las delegaciones se deben presentar a la Secretaría el **martes 1 de abril** a más tardar. Los documentos se han de presentar por correo electrónico en la siguiente dirección: conference@iopcfunds.org

- 4.2 Una vez recibidos, los documentos se formatearán conforme al estilo de los FIDAC, se enviarán a los servicios de traducción y se pondrán a disposición junto con todos los demás documentos que se hayan preparado para la reunión. La Secretaría intentará procesar a la mayor brevedad posible todos los documentos que se presenten.

FECHAS CLAVE PARA SU CALENDARIO	
Martes 1 de abril de 2025	Plazo límite para presentar documentos (párrafos 4.1 y 4.2)
Martes 22 de abril de 2025	Plazo límite para presentar poderes (véase el anexo I)
Martes 22 de abril de 2025	Plazo límite para inscribirse en la reunión (véase el anexo I)

* * *

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LOS PODERES DE LOS REPRESENTANTES Y LA INSCRIPCIÓN EN LAS SESIONES DE ABRIL DE 2025 DE LOS ÓRGANOS RECTORES DE LOS FIDAC

1 Poderes de los representantes y notificaciones

- 1.1 De conformidad con los Reglamentos interiores de los órganos rectores, se requieren poderes o notificaciones respecto de las sesiones de cada uno de los siguientes órganos rectores para los representantes, alternos y otras personas designadas por los Gobiernos y organizaciones para asistir a la reunión:

	Poderes	Notificaciones
Asamblea del Fondo de 1992	Estados Miembros del Fondo de 1992	Estados y organizaciones con categoría de observador
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	Estados que conforman el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 ^{<1>}	Otros Estados Miembros del Fondo de 1992 y Estados y organizaciones con categoría de observador
Asamblea del Fondo Complementario	Estados Miembros del Fondo Complementario	Estados y organizaciones con categoría de observador

- 1.2 Los poderes de los representantes y las notificaciones deberán dirigirse al Director de los FIDAC (y no al Secretario General de la OMI). Deberán presentarse en línea mediante el sistema de inscripción en línea, por correo postal a la dirección de los FIDAC o por correo electrónico a conference@iopcfunds.org. De conformidad con los Reglamentos interiores de los órganos rectores el plazo límite para la presentación de poderes es de cinco días laborables antes de la apertura de las sesiones, es decir, el **martes 22 de abril de 2025**. Esto facilita la labor de la Comisión de Verificación de Poderes, y permite disponer del tiempo suficiente para subsanar cualquier error con antelación al comienzo de la reunión.
- 1.3 Se recuerda a los delegados que, si durante las sesiones tuviera lugar una votación, las delegaciones sin los poderes en regla en ese momento no estarán autorizadas para votar.
- 1.4 Se insta encarecidamente a las delegaciones a familiarizarse con las orientaciones acerca de la forma y el contenido requeridos de los poderes y notificaciones, según consta en la circular [IOPC/2023/Circ.6](#), que se encuentra disponible en el sitio web de los [Servicios de Documentos](#). En este contexto, se recuerda a los delegados que, si los poderes no son otorgados por el jefe de Estado, el jefe de Gobierno, el ministro de Asuntos Exteriores o el embajador/alto comisionado, la autoridad competente debe dirigir una carta al Director de los FIDAC en la que se nombre a la persona autorizada a otorgar los poderes para las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC. También está disponible un breve vídeo animado que explica los pasos clave para preparar y presentar poderes.
- 1.5 Con el fin de asegurarse de que los FIDAC cuenten con los datos de contacto correctos de los jefes de delegación, se insta a los delegados a facilitar a la Secretaría cualquier información actualizada o cambios con respecto a sus delegaciones mediante el envío de un correo a conference@iopcfunds.org
- 1.6 Para ayudar a las delegaciones a presentar sus poderes, la Secretaría ha preparado un breve vídeo instructivo, disponible en la página de [Servicios de Documentos](#) del sitio web.

^{<1>} Los Estados que actualmente conforman el Comité Ejecutivo figuran en la lista del anexo II.

2 Lista de verificación relativa a los poderes

Con el fin de minimizar las demoras en su inscripción en la reunión sírvase utilizar la siguiente lista de verificación para asegurarse de que los poderes de su delegación estén en orden. Alternativamente, puede remitirse al breve vídeo disponible en la página sobre los órganos rectores de nuestro sitio web. Si desea leer las instrucciones completas, sírvase remitirse a la circular [IOPC/2023/Circ.6](#).

Lista de verificación relativa a los poderes de los FIDAC	
Antes de presentar sus poderes, por favor asegúrese de lo siguiente:	
<input type="checkbox"/>	Están redactados en español, francés o inglés <i>Uno de los delegados cuyo nombre figure en los poderes puede presentar una traducción oficial del original</i>
<input type="checkbox"/>	Incluyen la fecha correcta y completa de la reunión <i>29 de abril a 1 de mayo de 2025</i>
<input type="checkbox"/>	Están firmados por una autoridad competente <i>Jefe de Estado, jefe de Gobierno, ministro de Asuntos Exteriores, embajador o alto comisionado, o cualquier persona autorizada por el Gobierno a expedir poderes. También pueden estar firmados por una autoridad competente según lo determine el Gobierno, en cuyo caso deberá consultarse la circular IOPC/2023/Circ.6.</i>
<input type="checkbox"/>	Están dirigidos al Director de los FIDAC
<input type="checkbox"/>	Contienen la dirección correcta de los FIDAC <i>4 Albert Embankment, Londres, SE1 7SR</i>
<input type="checkbox"/>	Son presentados electrónicamente, por correo electrónico o en el momento de realizar la inscripción en línea conference@iopcfunds.org documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/
<input type="checkbox"/>	Son presentados dentro del plazo, y a más tardar el martes 22 de abril de 2025

3 Inscripción

- 3.1 Para poder asistir a las sesiones de los órganos rectores de los FIDAC, que se celebran en la sede de la OMI, los delegados, incluidos los representantes permanentes/adjuntos/alternos ante la OMI, deberán inscribirse directamente en la Secretaría de los FIDAC (y no de la OMI) por lo menos una semana antes de la reunión, es decir, el **martes 22 de abril de 2025** como muy tarde, a través del sistema de inscripción en línea disponible en la página de Servicios de documentos del sitio web (documentservices.iopcfunds.org/es/inscripcion-reuniones/). **Los delegados que deseen seguir la reunión a distancia a través de los medios híbridos de reunión de la OMI deberán también inscribirse usando el formulario de inscripción en línea**, asegurándose de que indican que no asistirán a la reunión en persona. Los participantes a distancia con modalidad pasiva recibirán un enlace de Zoom, así como instrucciones para iniciar sesión, antes del comienzo de la reunión. **Solo los delegados que se hayan inscrito en línea y que asistan a la reunión en persona aparecerán en la lista de participantes en la reunión.**

- 3.2 Se ruega a los delegados que se hayan inscrito que se aseguren de añadir la siguiente dirección de correo electrónico a su agenda de contactos, o que permitan su filtrado a través del sistema antispam, para así poder recibir las diversas notificaciones, entre ellas la confirmación de la inscripción en la reunión o la publicación de documentos: no-reply@iopcfunds.org
- 3.3 Se ruega a los delegados que lleguen temprano el primer día de la reunión a fin de disponer de tiempo suficiente para completar el proceso de inscripción, que podrá efectuarse a partir de las 8 h. Los delegados que no se hayan inscrito en línea con antelación tendrán que hacerlo a su llegada. Durante la hora punta el martes por la mañana, los delegados que no se hayan inscrito con antelación tal vez tengan que esperar a que un dispositivo en línea esté disponible en el mostrador de inscripción.
- 3.4 En relación con los procedimientos de seguridad de la OMI, todos los delegados deberán llevar consigo un pase de seguridad especial para obtener acceso a la OMI. Se ruega a los delegados que ya dispongan de un pase de seguridad expedido con anterioridad para asistir a reuniones de la OMI que lo traigan consigo. No se admitirá a ningún representante sin prueba de autorización para asistir a la reunión.
- 3.5 Si desea obtener información sobre accesibilidad para los asistentes a las reuniones de los FIDAC celebradas en la OMI, comuníquese con conference@iopcfunds.org
- 3.6 En virtud del artículo 15 del Acuerdo relativo a la sede^{<2>} firmado entre el Gobierno del Reino Unido y el Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992, los delegados que representan a Estados Miembros de los FIDAC están exentos de cualquier medida de restricción de la entrada o gastos de visados, y por lo tanto tienen derecho a aplicar a una visa "EXEMPT". Se recomienda a los delegados que necesiten un visado de entrada al Reino Unido que lo soliciten con suficiente antelación a la reunión, ya que el periodo de tramitación de los visados por el Home Office (Ministerio del Interior británico) puede variar según el país de que se trate. En muchos países las solicitudes se pueden presentar en línea. Puede encontrar más información en el sitio web del Gobierno británico: www.gov.uk. Sírvanse tener en cuenta que a los efectos de dicha solicitud y de toda nota verbal de apoyo conviene designar a los Fondos con el nombre de "International Oil Pollution Compensation Fund (IOPCF)". Se recomienda a aquellos delegados que tengan problemas para obtener un visado que se pongan en contacto con la Secretaría de los FIDAC escribiendo lo antes posible a conference@iopcfunds.org con el fin de prestarles asistencia o asesoramiento.

* * *

<2> Correspondiente al artículo 14 del Acuerdo relativo a la sede revisado del Fondo de 1992 y el Acuerdo relativo a la sede del Fondo Complementario. Ambos acuerdos fueron adoptados por los órganos rectores en noviembre de 2020, firmados por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y por los FIDAC el 23 de marzo de 2022, en la sede de los FIDAC en Londres, y están pendientes de aprobación parlamentaria.

ANEXO II

LISTA DE ESTADOS MIEMBROS, ESTADOS OBSERVADORES Y ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE TIENEN CATEGORÍA DE OBSERVADOR ANTE LOS FIDAC

Estados que conforman el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992		
Antigua and Barbuda	Japón	Polonia
Francia	Madagascar	Portugal
India	Namibia	República de Corea
Islas Marshall	Noruega	Singapur
Italia	Países Bajos	Uruguay

Otros Estados Miembros del Fondo de 1992		
Albania	Filipinas	Nicaragua
Alemania	Finlandia	Nigeria
Angola	Fiyi	Niue
Argelia	Gabón	Nueva Zelanda
Argentina	Gambia	Omán
Australia	Georgia	Palaos
Bahamas	Ghana	Panamá
Bahréin	Granada	Papúa Nueva Guinea
Barbados	Grecia	Qatar
Bélgica	Guinea	Reino Unido
Belice	Guinea-Bissau	República Árabe Siria
Benín	Guyana	República Dominicana
Brunéi Darussalam	Hungría	República Unida de Tanzania
Bulgaria	Irán (República Islámica de)	Saint Kitts y Nevis
Cabo Verde	Irlanda	Samoa
Camboya	Islandia	San Marino
Camerún	Islas Cook	San Vicente y las Granadinas
Canadá	Israel	Santa Lucía
China ^{<1>}	Jamaica	Senegal
Chipre	Kenia	Serbia
Colombia	Kiribati	Seychelles
Comoras	Letonia	Sierra Leona
Congo	Liberia	Sri Lanka
Costa Rica	Lituania	Sudáfrica
Côte d'Ivoire	Luxemburgo	Suecia
Croacia	Malasia	Suiza
Dinamarca	Maldivas	Tailandia
Djibuti	Malta	Tonga
Dominica	Marruecos	Trinidad y Tobago
Ecuador	Mauricio	Túnez
Emiratos Árabes Unidos	Mauritania	Turquía
Eslovaquia	México	Tuvalu
Eslovenia	Mónaco	Vanuatu
España	Montenegro	Venezuela (República Bolivariana de)
Estonia	Mozambique	
Federación de Rusia	Nauru	

^{<1>} El Convenio del Fondo de 1992 se aplica solamente a la Región Administrativa Especial de Hong Kong.

Estados Miembros del Fondo Complementario

Alemania	Estonia	Mauricio
Australia	Finlandia	Montenegro
Barbados	Francia	Noruega
Bélgica	Grecia	Nueva Zelanda
Canadá	Hungría	Países Bajos
Congo	Irlanda	Polonia
Croacia	Italia	Portugal
Dinamarca	Japón	Reino Unido
Eslovaquia	Letonia	República de Corea
Eslovenia	Lituania	Suecia
España	Marruecos	Turquía

Estados observadores del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario

Arabia Saudita	Guatemala	Pakistán
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Honduras	Perú
Brasil	Indonesia	República Popular Democrática de Corea
Chile	Irak ^{<2>}	Ucrania
Egipto	Kuwait	
Estados Unidos	Líbano	

Organizaciones intergubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC

Centro regional de emergencia para la lucha contra la contaminación en el mar Mediterráneo (REMPEC)
Comisión Central para la Navegación en el Rin (CCNR)
Comisión de protección del medio marino del Báltico (Comisión de Helsinki)
Comisión Europea
Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT)
Organización de las Naciones Unidas (ONU)
Organización Marítima de África Occidental y Central (OMAOC)
Organización Marítima Internacional (OMI)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

Organizaciones no gubernamentales con categoría de observador ante los FIDAC

Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS)
BIMCO
Cámara Naviera Internacional (ICS)
Cedre
Comité Maritime International (CMI)
Conferencia de las Regiones Periféricas Marítimas (CRPM)
Consejo Europeo de la Industria Química (Cefic)
Foro Marítimo Internacional de Compañías Petroleras (OCIMF)
Instituto Iberoamericano de Derecho Marítimo (IIDM)
International Group of P&I Associations
INTERTANKO
ITOPF
Organización Internacional para el Control de Derrames (ISCO)
Sea Alarm Foundation (Sea Alarm)
Unión Internacional de Aseguradores Marítimos (IUMI)
Unión Internacional de Salvadores (ISU)
World Liquid Gas Association (WLGA)